

BOLETÍN MENSUAL

GUADALAJARA



Cámara Oficial Agrícola  
de la Provincia

N.º 168 Abril 1936



# Cámara Oficial Agrícola de la Provincia

Jáudenes, 80 - Teléfono 124

## Principales servicios que esta Cámara presta a sus socios:

Además de la defensa de los intereses de la agricultura de la provincia, para lo cual se halla en constante relación oficial con el Gobierno y autoridades, tiene montados los siguientes servicios:

**Consultorio Jurídico.**—A cargo del letrado D. Francisco de P. Barrera.—Servicios gratuitos.—Consultas gratis a los señores socios de la Cámara Agrícola, siempre que se refieran a asuntos relacionados directamente con sus intereses agrarios y sean formuladas por conducto de la Cámara Agrícola.—Del mismo modo se emitirán dictámenes verbales y en cuanto a los escritos, será preciso que lo soliciten, en beneficio del asociado, los elementos directivos de dicha entidad.

**Servicios a precios reducidos.**—Consultas de toda clase que afecten a los intereses privados de los señores socios y no sean exclusivamente agrarios, debiendo formular la consulta por mediación de la Cámara Agrícola.—Dictámenes verbales y escritos, relacionados con los mismos intereses privados, que no se relacionen directamente con los intereses agrarios del socio.—Todos los demás asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativo.

**Consultorio Agronómico.**—Dirigido por el Ingeniero Agrónomo D. José Arizcun y el Ayudante D. Enrique Fluiter, quienes se encargarán de resolver los siguientes servicios:

*Gratuitos:* A) Consultas por escrito sobre cualquier cuestión de agronomía, industrias derivadas de la Agricultura, topografía, construcción, valoración e hidráulica agrícola, maquinaria y plagas. B) Análisis de tierras para la repoblación de viñedos con vid americana.

*A precios reducidos:* A) Tasación de fincas rústicas, de maquinaria y de edificaciones agrícolas. B) Levantamientos de planos, deslindes y particiones. C) Estudios sobre el terreno para la implantación del viñedo americano. D) Proyectos de transformación de secano en regadío, de captación de aguas y abastecimiento de ésta a los caseríos. E) Proyectos de fábricas para elaboración de aceites, vinos, etcétera, etc., y edificaciones rurales en general. F) Análisis de abonos, tierras, aceites, vinos, orujos, aguas y harinas. G) Análisis de semillas con determinación de pureza.

**Gestión de Asuntos.**—El Agente de negocios D. Luis Corral gestionará, gratis, cuantos asuntos se le encomienden en Oficinas públicas y particulares, altas y bajas de contribución, presentación y reclamación de documentos, licencias, pagos y cobros y expedientes administrativos.

**Gerencia de la Cámara.**—El Gerente D. Antonio López resolverá las consultas que se le hagan sobre censo de la Cámara, Caja, contabilidad, cobradores, precios de productos agrícolas, de abonos, maquinaria y Boletín.

**Cooperativa.**—En ella encontrarán los socios abonos garantizados, hilo sisal, espartería, lubricantes, semillas, trillos, horcas, palas, aparatos de quesería, cuajos, costales, etc., etc., a precios los más reducidos.—Las casas de maquinaria servirán a los socios por conducto de la Cámara las que necesiten.—La Cooperativa da facilidades de pago; el material de verano no se cobra hasta Septiembre; los abonos de la sementera se facilitan sin recargo hasta Diciembre; los que deseen aplazar el pago al siguiente Septiembre tendrán solo el recargo autorizado que las casas suministradoras cobran.

El recibo del pago de cuota da derecho a utilizar estos servicios y deberá presentarse al reclamarlos.



# BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO

ÓRGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DIRECTOR: D. ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ

OFICINAS: JÁUDENES, 80

TELÉFONO 124

## A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETÍN  
en los sitios de costumbre

### SUMARIO

El problema del trigo.—La libertad de contratación del trigo.—Extracto de los acuerdos tomados por el Comité Directivo de la Cámara Oficial Agrícola.—La peseta agrícola.—Lucha contra el pulgón.—Explotación del ganado de cerda.—Disposiciones oficiales que interesa conocer al agricultor.—Necrológica.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Campos y Mercados.—Cooperativa de la Cámara.

#### Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.

Los socios de la Cámara disfrutarán una bonificación del 50 por 100.

#### Precios de suscripción a los socios

Al año, dentro de la provincia	2'00 pesetas
Idem, fuera de la provincia..	3'00 —
Idem a los no socios.....	5'00 —
Número suelto.....	0'50 —

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La correspondencia diríjase a nombre del Director

# GUIA OFICIAL

---

- Cámara Agrícola.* – Jáudenes, número 80.
- Gobierno Civil.* – Plaza de Marlasca.
- Diputación Provincial.* – Plaza de Moreno.
- Sección Agronómica.* – Teniente Figueroa, 12 dup. (antes Santa Clara).
- Comité Provincial Regulador del Mercado del Trigo.* – Sección Agronómica.
- Junta Vitivinícola Provincial.* – Sección Agronómica.
- Distrito Forestal.* – Plaza de Galán y García Hernández, núm. 87.
- Jefatura de Obras Públicas.* – Teniente Figueroa, núm. 4.
- Inspección de Higiene Pecuaria.* – Fernández Iparraguirre, núm. 4.
- Catastro Urbano.* – Cuesta de Calderón, núm. 1.
- Catastro de Rústica.* – Cuesta de Calderón, núm. 1.
- Servicio del Instituto Geográfico y Catastral.* – Luis de Lucena, núm. 2.
- Delegación de Hacienda.* – Plaza de San Esteban.
- Registro de la Propiedad.* – San Sebastián, núm. 2.
- Recaudación de Contribuciones.* – Cuesta de San Miguel, núm. 8.
- Cámara Minera.* – Luis de Lucena, núm. 2.
- Cámara de Comercio.* – Mayor, núm. 30.
- Comunidad de Regantes del Canal del Henares.* – Torres, núm. 6.
- Junta Provincial de Fomento Pecuario.* – Diputación.
- Federación Patronal.* – Cervantes, núm. 20.
- Delegación del Trabajo.* – Mayor, núm. 10.
- Jurados Mixtos.* – Mayor, núm. 10.
- Delegación del Retiro Obrero.* – Benito Chavarri, núm. 8.
- Jefatura Industrial.* – Topete, núm. 2.



---

# El problema del trigo

Desesperante es la situación del agricultor que tiene la desgracia de ser productor de trigo, ya que el producto no tiene en el mercado el valor que le costó producirlo.

Múltiples son las causas de esta triste situación, pudiendo señalarse entre las principales las indebidas e innecesarias importaciones de trigo motivadas principalmente por atender, sin previos asesoramiento, los requerimientos de los avaros de la ganancia; ¡aún, en el pasado año, solicitaban estos vampiros la introducción de trigos exóticos! El gran aumento del área de cultivo del trigo con las roturaciones excesivas de montes y valdíos. La abundante cosecha del pasado año. La falsificación de harinas, en las que el trigo entra en pequeñas porciones, empleándose otros cereales y adicionándolas, para blanquearlas, harinas de raíces de manioc y otras, cuando no sustancias perjudiciales a la salud.

Causa también muy principal es el menor consumo de pan, motivado por el paro obrero, ya que hay un gran número de familias que no pueden comprar el pan que necesitan.

Hay otra causa que por algunos se niega pero que los labradores, lógicamente pensando, la dan por segura, y es la de que por el puerto de Barcelona deben entrar granos más o menos molidos o sin moler.

Es el caso, bien conocido, de que al mercado de Barcelona llegaban antes

grandes cantidades de trigos castellanos y aragoneses; para nuestra provincia era ese mercado de una importancia grande, y él y el de Madrid nos consumían todo nuestro trigo sobrante; hoy el trigo que nos pide Barcelona es escasísimo e influye el hecho poderosamente aumentando nuestra crisis.

Se dice: Es que Barcelona produce hoy mucho trigo. Aun cuando haya aumentado este cultivo no puede llegar aquella provincia en producción triguera a la de Madrid; las estadísticas oficiales así nos lo dicen, y sabido es el gran consumo que Madrid, capital, hace de trigo y harinas que le suministran principalmente las provincias limítrofes. Barcelona, capital, necesita aproximadamente lo que Madrid, y no pidiendo ni aun a sus inmediatas provincias catalanas, los agricultores de Lérida vienen quejándose de ello, hay que pensar que de alguna parte trae el trigo que necesita.

Por quien corresponda debía aclararse bien todo esto, pues francamente: hermanos, sí queremos ser de los catalanes, pero primos, no.

Expuestas a la ligera las principales causas que han podido motivar el stok de trigo que padecemos, enumeraremos aquellas que se refieren a la organización y regulación del mercado triguero que hemos sufrido y bien quisiéramos al hacerlo atemperar nuestros nervios ante el espectáculo poco edificante de ambiciones nunca satisfechas y de ineptitud de los dirigentes que se llamaban agrar-



rios, pero que nos resultaron bastante *farinaeos*.

Existiendo una tasa oficial para el trigo, sobre ella estaba tasada la harina y el pan. No baja el precio del pan ni el de la harina y el harinero se aprovecha de la necesidad del labrador que va a ofrecerle su trigo a su fábrica, y sin respeto a la tasa le paga el trigo a precio muy inferior; lo sabe todo el mundo; lo saben las autoridades; lo sabe el Gobierno; lo publica la prensa; se dice en el Parlamento, y a los harineros... no les pasa nada.

La avaricia hizo, por tanto, quebrantar la tasa cuando era fácil de cumplir, sin perjuicio para nadie, y la avaricia ha hecho después que siendo fabulosas las ganancias haya venido la competencia entre los mismos harineros, rebajando el precio de las harinas para vender más, aun cuando nunca en relación con la baja del trigo.

A todo esto, atado el labrador por una serie de disposiciones que le impedían la libertad de contratación y que ante la

necesidad de vender tenía, como consecuencia, que traer la mayor clandestinidad en las ventas.

Mientras tanto, las autoridades sin ocuparse del problema y de su pasiva idea las multas impuestas. No queremos insistir sobre esto por ser muy público lo sucedido.

A tan insostenible estado llegaron las cosas que el mismo agricultor ha tenido que solicitar la libre contratación del trigo, que preferible es morir en libertad que aprisionado.

Y la libertad ha llegado por medio del Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de abril que publicamos a continuación.

Como este artículo va ya siendo largo, aquí terminamos hoy, prometiendo seguir ocupándonos otro día de problema tan difícil de resolver como importante es para el agricultor español, y entonces comentaremos el Decreto referido sobre el restablecimiento de la libertad para la contratación del trigo.

ANTONIO L. Y LÓPEZ.

## La libertad de contratación del trigo

La «Gaceta» del 9 de abril publica el siguiente Decreto del Ministerio de Agricultura:

«Es motivo de preocupación para el actual Gobierno, desde el primer día que fué encargado del Poder, la situación difícil en que se encuentra el mercado de trigos y sus harinas. Causas de muy diversa índole han contribuido a crear este grave problema, unas conocidas desde antiguo, otras que han surgido muy recientemente. Acaso está el verdadero

origen del problema en la creciente extensión del cultivo del trigo, llevado a amplias zonas del secano español, donde las tierras son, por naturaleza, escasamente productivas, y, por consiguiente, los esfuerzos que a ellas aplican nuestros labradores no resultan casi nunca debidamente recompensados si no es a costa de artificiosa y excesiva elevación de precios. Pero no es posible en este punto, aunque el Gobierno tenga la pretensión de atacar el mal en su raíz,



emprender con precipitación una obra que consiste nada menos que en la transformación de la economía rural de regiones enteras, cuya vida descansa al presente, por la acumulación de largos errores, en la agricultura cerealista. Circunstancias más fortuitas y recientes han contribuido a perturbar el mercado del trigo, y es una de ellas la abundancia de las últimas cosechas, que al producir un sobrante del consumo nacional, y sin medio de salir a la exportación — ya que esto nos es prohibido por razón de la enorme inferioridad de los precios mundiales con relación al coste de producción en España —, pesa sobre el mercado en términos de agobio para los modestos labradores que tienen urgente necesidad de vender. La compra y retención por el Estado de una parte de dicho sobrante, hasta la cantidad de 380.000 toneladas, pudo reanimar momentáneamente el mercado, aunque nunca en proporción a los grandes sacrificios que se hacían. No parece oportuno examinar en la presente exposición las ventajas e inconvenientes de la operación de referencia y forma en que se ha realizado, asunto del cual, y en su día, dará cuenta el Gobierno a la opinión pública. Ahora solamente le interesa anunciar su decidido propósito de solicitar de las Cortes autorización suficiente para que el trigo retenido no sea lanzado al mercado en los plazos perentorios que exige la ley de 9 de junio de 1935, y si el Parlamento concede atribuciones al efecto, arbitrar los medios eficaces para que el total del grano almacenado a expensas del Estado o cantidad equivalente de no inferior calidad ni rendimiento, y procedente de nuevas adquisiciones, se conserve a su disposición hasta que transcurra la época de la próxima recolección y sea conocida su cuantía con toda seguridad y detalle.

Pero aun eliminando del mercado por plazo de unos cuantos meses más las 380.000 toneladas de trigo retenido, importa también mucho suprimir otros elementos perturbadores de la contratación, sobre la que vienen actuando intervenciones poco afortunadas en general y muchas veces contraproducentes. El régimen de tasas, desde antiguo muy discutido, acaso conveniente en épocas de excepción, pero peligroso como sistema permanente y siempre propicio a ser burlado por la malicia de la especulación, no ha conseguido sostener en la realidad precios remuneradores para el labrador. De poco o nada le han valido los señalamientos de turnos de venta y sus preferencias, prohibiciones, amenazas de sanciones, guías para la circulación del trigo y sus harinas y demás trabas impuestas por la multitud de disposiciones que culminan y se reúnen en el decreto de 16 de octubre de 1935. La verdad de todos conocida es que el reciente y complicado aparato de la intervención del Estado en el mercado del trigo no ha pasado de ser una ficción en la mayoría de los casos. Y la obligación del Gobierno de ser, sobre todo, sincero con el país, es lo que le mueve a hacer esta declaración, ya confesada en otras ocasiones con textos más o menos oficiales. La consecuencia tiene que ser la liquidación de una política fracasada. Porque el resultado más importante que de ella se deriva para el propio labrador a quien se dice defender es que tras de larga espera de meses para alcanzar el turno, tiene que padecer una serie de molestias y, en definitiva, de gastos, entre los cuales no es el único el canon de una peseta por quintal métrico de trigo a cargo del vendedor, en todas las operaciones que se realicen. En cuanto al industrial, fabricante de harinas o panadero, todo es para él invitación al fraude,



con la desmoralización consiguiente y lamentable desprestigio del Poder público, pues mientras el que se atiene al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes adquiere los trigos o harinas a un precio superior y tiene que recorrer el calvario de los trámites administrativos, el que procede de mala fe se ahorra no pocas incomodidades y, sobre todo, compra mucho más barato, lo cual le permite establecer una competencia ilícita y ruinoso para el industrial honrado. Ningún interés legítimo del productor directo ni del consumidor se beneficia con este régimen, en el cual el rigor del cumplimiento de las tasas carga esencialmente a encarecer la mercancía. Así se da el triste hecho de que a continuación de las excelentes cosechas de los años últimos, ni el labrador ha obtenido de la venta de sus trigos precios debidamente remuneradores, ni el pueblo come pan barato. No quiere decir esto que, en definitiva, deba renunciar el Estado a toda posible intervención sobre el mercado triguero. El momento presente, a los siete u ocho meses de la última cosecha y cuando faltan todavía tres o cuatro para la próxima, parece propicio el restablecimiento de la libertad en el mercado triguero. No serían grandes las ventajas para el labrador con el régimen que se cancela si se encuentra a estas alturas del año con el trigo en las paneras y los precios reales envilecidos. Porque sin comprometer la política del Gobierno para lo futuro, es evidente que todo intervencionismo requiere para ser desarrollado seriamente la previa creación de organismos adecuados y la disposición de medios materiales para asegurar su eficacia. Sin embargo, muy lejos está del ánimo del Gobierno montar una complicada y nueva burocracia que seguramente sería más costosa que útil, aunque estuviera bien

dirigida. Preferiría encomendar a otros procedimientos la defensa del labrador modesto frente a las fuertes organizaciones de fabricantes de harinas, almacenistas o intermediarios. En primer término, la extensión del crédito a módico interés y con grandes facilidades a los labradores que precisamente por su pobreza y no ofrecer mayores garantías tienen cerrados todos los caminos que no sean el de la usura. A continuación, la organización de una red nacional de paneras reguladoras del mercado triguero y silos o paneras mecanizadas para almacenar el grano en condiciones de perfecta conservación. Y fomentar la organización de Asociaciones exclusivamente profesionales para que en ellas encuentren efectivo amparo, a la sombra de la cooperación, los auténticos labradores. Promesas todas que serán cumplidas con la mayor brevedad posible.

En consideración a todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda restablecida la libertad de contratación del trigo y sus harinas en todo el territorio de la República. En consecuencia, se suprime el régimen de tasas, las guías autorizadas y demás documentos que para la circulación del trigo y sus harinas exigían el decreto de 16 de octubre de 1935 y sus disposiciones complementarias.

Art. 2.º Se declara subsistente la obligación que, según el artículo 12 del decreto antes mencionado, corresponde a los fabricantes de harinas de mantener una provisión equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica, en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días.

Asimismo seguirá en vigor lo que establece el artículo 14 de dicho decreto en relación con el libro que deberán lle-



var los fabricantes para anotar las partidas de trigo que vayan adquiriendo cada día, y con todos los demás requisitos que en dicho texto legal se les exige.

Art. 3.º Los Comités provinciales reguladores del mercado triguero y sus delegaciones locales continuarán funcionando en cuanto se refiere a la inspección de las fábricas de harinas y demás atribuciones que se les señalen e impondrán las sanciones pertinentes en su caso, dentro de los límites y forma que determinan los artículos 23 y 28, ambos inclusive, del decreto de 16 de octubre de 1935.

Art. 4.º Los Comités provinciales reguladores del mercado triguero se constituirán para fijar el precio del denominado «pan de familia» en Juntas reguladoras del precio del pan, con intervención de los vocales panaderos y la representación municipal a que hace referencia el artículo 2.º del decreto de 16

de octubre de 1935, salvo las atribuciones que competen en su zona al Consorcio de Panadería en Madrid y las de los demás organismos que tengan reconocida legalmente jurisdicción local o regional en la materia.

Art. 5.º La fijación del precio del «pan de familia» se hará con arreglo a las normas determinadas por el decreto de 14 de enero de 1934, partiendo de los precios medios que hayan alcanzado durante el mes anterior los trigos y harinas de consumo habitual en la provincia y con aplicación de la fórmula que en dicha disposición se establece.

Art. 6.º El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y de él se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1936.  
- *Diego Martínez Barrios*. - El ministro de Agricultura, *Mariano Ruiz Funes*.

## Extracto de los acuerdos tomados por el Comité Directivo de la Cámara Oficial Agrícola

Sesión del día 17  
de Abril de 1936

El señor Presidente, D. Juan Molina, abre la sesión y se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura sobre aprobación del Presupuesto de la Cámara.

Quedan asimismo enterados los señores del Comité de una comunicación de la Sección de Ganadería del Ministerio de Agricultura sobre la parada porcina que se proyecta.

Dada cuenta del Presupuesto-Memoria presentado por el Servicio de Plagas del Campo de la provincia, se acuerda prestarle su aprobación y elevarlo a la superioridad.

Se aprueba la designación hecha para representante de las Cámaras Agrícolas en el Consejo Superior de Ferrocarriles.

Extensamente se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid por la representación de esta Cámara, integrada por el Sr. Presidente y Sr. Secretario, en unión de otras Cámaras de España, siendo aprobada esta gestión.

Examinadas por el Comité Directivo



las solicitudes presentadas para el cargo vacante de una plaza de Abogado Asesor de la Cámara, se acuerda amortizar esta vacante, elevando los honorarios del que hoy ejerce la otra plaza en 500 pesetas anuales y se acuerda nombrar suplente, sin retribución alguna, a D. Francisco Barrera Medrano.

Se acuerda nombrar Aparejador de la Cámara, sin retribución fija, a D. Antonio Vicente Crochi.

Dada lectura de las gestiones realizadas en Madrid y por telegramas, sobre modificación del procedimiento catastral en esta provincia, se acuerda aprobarlas.

Se da cuenta de los telegramas dirigidos a los señores Ministro de Trabajo y al de Agricultura protestando de la nueva Ley sobre turno forzoso de obreros del campo, quedando enterados de los mismos.

Se acuerda que la llena de recibos de cuotas se haga en la misma forma que en años anteriores.

Se acuerdan medidas de orden interior y se cambian impresiones sobre asuntos que afectan a la Cámara y por último, se acuerda que para proveerse de artículos de verano para la Cooperativa, el señor Gerente se dirija a las Casas que se dedican a la venta de estos artículos y en la próxima sesión se resolverá lo que proceda en vista de los precios y calidades de los géneros que ofrezcan.

#### **Sesión del Comité de 4 de Mayo de 1936**

Abierta la sesión por el Presidente, señor Molina, y aprobada el acta de la anterior se da cuenta de un telegrama de la

Subsecretaría del Ministerio de Agricultura suspendiendo la elección de Vocal representante de las Cámaras Agrícolas en el Consejo Superior de Ferrocarriles que estaba convocada para el día 20 de los corrientes.

Se da lectura a la Convocatoria para la elección de un Vocal que en el Consejo Superior del Banco de España ha de representar a las entidades oficiales agrícolas y cuya elección ha de verificarse el día 20 de Mayo y se acuerda convocar a Asamblea general extraordinaria de la Cámara para ese día y a tales efectos.

Se da cuenta de un telegrama de la Cámara Oficial Agrícola de Valencia interesando de ésta tome acuerdos sobre el Proyecto del Ministerio de Industria limitando la importación de productos nitrogenados y se acuerda dirigirse al señor Ministro apreciando ser lesivo para los intereses de la agricultura tal proyecto y pidiendo se abra una información de entidades agrícolas sobre el mismo.

Se lee una circular de la Cámara Agrícola de Zaragoza pidiendo a ésta su opinión sobre el nuevo régimen de trigos y se acuerda que por el vocal Sr. Fernández Kunt, se estudie este asunto para contestar a dicha Cámara con el debido conocimiento de tan importante materia.

A continuación se procede a examinar las proposiciones de las Casas suministradoras de géneros necesarios para que nuestra Cooperativa haga su campaña de verano y después de un detenido examen de muestras y precios se toman los convenientes acuerdos que han de hacerse efectivos por la Gerencia.



# La peseta agrícola

El estado de depreciación en que hoy se encuentra la agricultura, lo que afecta por igual tanto al obrero como al patrono, todos sin rencores y todos unidos en un fuerte lazo debemos cooperar a que la peseta dedicada a la explotación agrícola tenga el valor, el rendimiento y la consideración que la peseta en efectivo metálico y la dedicada a la industria y al comercio.

El medio de conseguirlo, todos lo sabemos, es la unión, pero no ya de la del patrono solamente, sino la de éste con sus obreros y todos en un bloque, hacernos fuertes para que una vez logrado, que el rendimiento de la tierra esté en igualdad de beneficios que la industria y el comercio proporciona a sus propietarios y obreros; el propietario agrícola no estaría como lo está arruinado y sus obreros estarían remunerados con un sueldo prudencial y comparativo al de sus similares de la industria y el comercio.

Al obrero del campo se le tiene como menos ilustrado que al metalúrgico, al electricista, etc., como así lo es en efecto, pero en la práctica sabe que el rendimiento que el propietario saca a sus tierras por el ínfimo valor de sus productos no produce y por tanto se amolda a las circunstancias por esta razón.

Sin embargo, el obrero industrial y comercial también sabe que los beneficios de la industria y el comercio tienen margen para conseguir alguna ventaja, pero

como el patrono tiene la facultad de aumentar a sus artículos el valor que proporcionalmente le causan las ventajas concedidas a sus obreros con perjuicio para el consumidor, de esto se deduce que el agricultor, como no puede elevar el precio de sus esquilmos proporcionalmente, sino a como se les quiere pagar debido al desconcierto y desunión en que se encuentra, su resultado es que las ventajas de los obreros industriales (que no perjudican a sus patronos) recaigan en el patrono y en el obrero agrícola principalmente.

Por todo esto, los obreros agrícolas son conocedores de que el rendimiento de la agricultura no produce para ponerse a la altura de los demás obreros de otros ramos; y los patronos también son conocedores de que sus obreros no disfrutan de las seguridades y bienestar de los otros obreros; todos debemos, por tanto, unirnos para hacer o que el rendimiento de la agricultura y con él el bienestar de sus patronos y obreros se iguale al de los industriales y comerciantes, o que el de éstos baje a igualarse a los nuestros, que es la igualdad que todo hombre desinteresado y conocedor de cuanto ocurre debe fomentar: la igualdad del beneficio de la peseta a cualquier negocio agrícola, industrial o comercial a que se le destine.

LORENZO CASTELLANOS.



# Lucha contra los pulgones

Por primera vez y por ser éste el momento oportuno, deseo tratar de la invasión de los «pulgones», que con carácter de plaga ataca a gran cantidad de plantas cultivadas en la provincia, especialmente al arbolado frutal, cultivos de regadío y cultivos hortícolas, con cuyas apariciones causan grandes estragos sobre las plantas y perjuicios muy estimables para los agricultores.

Debido a las condiciones del clima propio de primavera, las que son muy apropiadas para la aparición y multiplicación de estos insectos, aparece en los meses de abril y mayo sobre el arbolado frutal y cultivos la invasión de pulgones, la que de no ser atajada racionalmente y con energía llegaría a causar daños incalculables, pues se observa que de año en año la intensidad de estas plagas es cada vez mayor y el número de pueblos atacados va también en aumento.

Los agricultores, entidades y el Estado deben marchar unidos en el desarrollo de estas campañas de extinción, pues el agricultor no solo necesita el apoyo material sino el moral, pues ocurre con frecuencia que ante el pánico que le produce ver sus cosechas invadidas, arranca o ara los campos infestados, en vez de recurrir a los Servicios de Plagas de la provincia que en la mayoría de los casos pueden salvarle sus cosechas. Deben desechar por completo los agricultores la idea que tienen de que es imposible luchar contra esta plaga; tengan la seguridad absoluta de que haciendo la petición y el tratamiento con oportunidad su cosecha queda salvada.

A toda clase de pulgones se les designa genéricamente con este nombre. Existen muchas clases de pulgones, las que el agricultor diferencia claramente, sién-

dole más conocidas las que atacan a los almendros, ciruelos, habas, almorfas, etc., pudiendo apreciarse en éstas coloraciones bien distintas, desde el verde claro al negro brillante.

Siendo mi objeto orientar al agricultor sobre la forma de conseguir y hacer el tratamiento para la extinción de estas plagas, no he de tratar de la biología de estos insectos, pues únicamente y con el fin de dar una idea sobre su importancia, bástele saber que anualmente se reproducen en ocho y diez generaciones y que cada hembra suele engendrar de ochocientos a mil seres.

Los efectos que causan los pulgones sobre las plantas son bien conocidos, pues los caracteriza el abarquillado de las hojas, la hinchazón de otras, la decoloración, el retardo en el crecimiento de los brotes, la caída de los frutos, la destilación pegajosa, etc.

Observando más detenidamente se aprecia sobre los brotes y hojas tiernas unos orificios que abren con sus picos, con lo que favorecen la entrada por ellos de otros parásitos y llegan a dejar la planta muerta.

Los pulgones suelen vivir en colonias numerosísimas y casi siempre en las partes más resguardadas de las plantas, por lo que en varios casos no se observa la invasión hasta que ya se han reproducido con gran intensidad.

Es creencia muy corriente que las hormigas son las causantes de la aparición de los pulgones, porque coincide verlas siempre en los alrededores o sobre las mismas plantas que se encuentran invadidas por el pulgón, pero lo que en realidad ocurre es que las hormigas buscan ávidamente las deyecciones de la plaga y excitan su secreción al tocar el abdo-



men de los insectos. También es cierto que las hormigas desparraman los huevecillos, con lo que favorecen su dispersión.

Para combatir los pulgones de todas clases se emplean procedimientos naturales y artificiales. Los primeros consisten en luchar contra ellos por medio de otros insectos que destruyen el pulgón, tal ocurre con la «mariquita», a la que se ha denominado en algunos casos madre de los pulgones, porque ocurre igual que con la hormiga, que se la encuentra en los sitios que hay invasión; también se puede luchar contra los pulgones por medio de pequeñas avispas, pero lo que a nosotros nos interesa es la lucha por medios artificiales, o sea por medio de productos insecticidas, empleados con aparatos especiales.

Desde luego los insecticidas que hemos de usar son los que matan por contacto, puesto que se fundan en la biología y caracteres del insecto. Los más usados y eficaces son los fabricados a base de nicotina. Este es un alcaloide del tabaco y de una toxicidad tal que perjudica también al hombre en ciertas dosis.

Los productos a base de nicotina son los que se han adoptado en general, especialmente el sulfato de nicotina de riqueza 40 %, que mezclado con el jabón potásico y agua hacen la fórmula más conveniente. Para otros casos también

se emplea el polvo nicotinado, que se debe usar según se vende en el comercio.

Las fórmulas más aconsejables son las siguientes:

Sulfato de nicotina 40 %, 125 a 175 gramos.

Jabón blando potásico, 500 a 750 gramos.

Agua, 100 litros.

En algunas ocasiones conviene también emplear en la disolución carbonato de sosa (sosa Solvay).

Para hacer una buena mezcla de estos productos conviene disolver el jabón en una pequeña porción de agua caliente y se reparte por encima el sulfato de nicotina y la sosa, completándose con agua hasta los 100 litros.

Esta disolución se pulveriza sobre las plantas invadidas con aparatos apropiados, tanto de presión como de palanca, usando a veces la alargadera para árboles de gran altura.

Actualmente el Servicio de Plagas del Campo de la provincia pone a disposición de todos los agricultores, con carácter gratuito, productos y aparatos, instruyéndoles a su vez en las manipulaciones necesarias.

Todo socio de la Cámara puede solicitar directamente a ésta, servicio de tratamiento para combatir esta clase de plagas.

ENRIQUE FLUITERS.  
Asesor de la Cámara



# Explotación del ganado de cerda

Tres son las formas que corrientemente se emplean en la explotación del ganado de cerda que son: en libertad, pastoral o extensivo; en estabulación o intensivo y mixto, es decir, tomando los alimentos en libertad y completando la ración en la porqueriza. Veamos las ventajas e inconvenientes de estos tres métodos.

España ha tenido desgraciadamente el predominio de la explotación extensiva del ganado de cerda. Los grandes contingentes se encuentran en las provincias extremeñas y andaluzas, donde se necesita, por lo menos, tres años para presentar cerdos en condiciones de sacrificio.

La mayor parte de su vida la pasan en dehesas, donde reciben, durante los meses de escasez, algún suplemento alimenticio.

En general podemos decir que este es un sistema peligroso y poco remunerador.

¿Por qué?

Vamos a tratar de explicarlo. Hemos dicho que con este sistema se necesitan por lo menos tres años para presentar cerdos en condiciones de sacrificio; pues bien, quien desee ganar algo explotando ganado de cerda, debe evitar mucho el servirse durante largo espacio de tiempo de animales adultos, es decir, ejemplares que hayan llegado a su desarrollo.

Los animales jóvenes o en época de crecimiento crean masa, aumentan más rápidamente de peso, con la particularidad de que crean más carne que grasa.

Después del crecimiento es más costoso explotar el cerdo; en cuanto pasa de los ocho o nueve meses, necesita pa-

ra aumentar un kilogramo de peso consumir tres o cuatro veces más de alimentos que en la primera edad, para conseguir el mismo kilogramo de peso. La práctica ha venido a demostrar que a partir de 80 a 100 kilos, según los individuos, empieza a obtenerse el kilogramo de tocino a un precio poco remunerador; por consiguiente no conviene por ser antieconómico, producir cerdos que rebasen los 100 ó 110 kilogramos.

Si a esto añadimos que estos cerdos del cultivo extensivo, de dehesa y montanera, tan lentos en la producción de ganancias, son, en realidad, los de menos estima en el mercado, los que contraen un gran número de enfermedades infectocontagiosas de gran difusión, y los que infectan prados y dehesas, se comprenderá que este sistema es peligroso y poco remunerador.

El sistema intensivo que se sigue en el norte nos parece mejor; mejor que intensivo podemos llamarlo de estabulación, pues el intensivo requiere excelente alimentación en todas las épocas y el cerdo de nuestros modestos labradores más bien pasa hambre durante la juventud.

No obstante, en casi todos los sitios, el cerdo, a los diez o doce meses, se encuentra en condiciones de peso iguales a los del sistema pastoral, que han reclamado tres años de tiempo.

De modo que en igualdad de condiciones de peso y precio, el capital de los cerdos bien alimentados ha circulado dos veces, ha estado en riesgo la mitad de tiempo, ha producido doble interés.

Como el sistema pastoral es una base económica no despreciable en España, por las grandes extensiones de enci-



nares y alcornoques y por los cultivos imperantes en secano, lo que importa es perfeccionarlo para convertirlo en mixto.

Sea cualquiera el procedimiento de explotación, todo ganadero debe tener en cuenta estos tres postulados: Selección, alimento e higiene.

Esa es la verdadera clave de la producción. Quien no sepa interpretarla y ejercitarla, puede dejar de ser ganadero, y si no, el tiempo se encargará de ello.

Con selección y alimentando en sistema mixto, se conseguiría el progreso deseado.

El alimento es base de toda explotación y sobre todo tratándose del cerdo; la alimentación intensiva o al máximo se impone. Alimentando bien se llegará a la precocidad deseada, base también en toda explotación de cerdos.

Se ha visto que por medio de la reproducción bien dirigida y sobre todo de la alimentación intensiva o abundante, llegaban los animales a su completo desarrollo mucho antes que los animales mal alimentados y descuidados desde el punto de vista de la reproducción y la higiene.

A este hecho de llegar a su completo desarrollo los cerdos en dieciocho meses, en lugar de tres años, que es el asignado a los demás de la misma especie, se le llama precocidad.

Hemos dicho antes que la verdadera clave de la producción es la selección, alimentación e higiene. Vamos a hablar hoy algo sobre selección, dejando para otro día el problema de la alimentación e higiene.

Todo ganadero, al seleccionar, debe perseguir alguna finalidad. En el caso particular de la reproducción de cerdos debemos tender:

A mejorar la forma de los animales y precipitar su desarrollo.

A aumentar la proporción de carne relativamente a la de grasa.

A que no decaiga la fecundidad.

Las formas se mejoran eligiendo los sementales más sobresalientes. En este caso del cerdo hay que buscar lo más largo, lo más ancho y lo más profundo.

Todos los ganaderos saben lo que se toma por longitud en el cerdo y por anchura. En cuanto a la profundidad, es la distancia de la cruz al esternón.

El desarrollo se precipita alimentando lo necesario en todo tiempo y en todas las edades.

Hay muchos que creen que alimentando bien en los últimos meses o períodos de cebo es suficiente. Obtienen acaso algún resultado; pero la verdadera precocidad solo se alcanza alimentando en todo tiempo.

Aumentar la proporción de carne relativa a la de grasa. Ya dejamos dicho anteriormente que los animales jóvenes o en época de crecimiento crean más carne que grasa; por consiguiente, hay que sacrificar en la edad y peso en que todavía no se ha completado su formación y comenzado la acumulación de grasa.

Como razas que preferentemente se consagran a esta especialidad en el extranjero, tenemos el Yorkshire y el Tanworth.

Nosotros contamos para ello con la raza celta y con el llamado cerdo de Vitoria, con los cuales podríamos crear un tipo de cerdo carnicero que rendiría grandes beneficios al país.

Conservar la fecundidad. Mucho se ha discutido sobre la consanguinidad o unión de individuos parientes, desde el punto de vista de su influencia en la transmisión de caracteres y desarrollo de los productos que se obtienen.

Nosotros no vamos a exponer nada ni en pro ni en contra; pues de hacerlo nos



restaría gran espacio. Solamente decimos al productor que el continuar durante mucho tiempo la reproducción entre parientes es peligroso.

Conviene crear familias diferentes que cada vez se alejen más, con el fin de cruzarlas entre sí y operar lo que se llama refrescamiento de sangre.

El cerdo para producir carne se seleccionará teniendo presente las siguientes características:

Cuerpo largo, bien proporcionado, robusto, sin exageración de partes blandas ni sobrante de pies.

Pelo fino, piel suave pero sin formar pliegues o arrugas; hueso fino y fuerte.

Cabeza ancha entre ojos, con hocico más bien largo y fino, orejas no muy grandes, finas y delgadas, cuello largo, músculos sin tendencia a tomar forma convexa.

Costillas no muy arqueadas, vientre formando curva no acentuada, ni descolgada.

Espaldas amplias con brazuelos gruesos y largos.

Extremidades de longitud media, finas y bien dirigidas.

El tipo de animal graso debe ser precoz, de cuerpo cilíndrico, sobre unas extremidades cortas y finas, la cabeza pequeña con hocico fino, orejas finas, cuello muy corto con amplias carrilleras y buena papada, gran anchura de cruz, espaldas amplias y costillas arqueadas, amplio y descolgado vientre, lomos anchos, largos y finos.

La piel fina y con tendencia a formar pliegues o arrugas.

ALFREDO LÓPEZ.

Veterinario

## Disposiciones Oficiales

### que interesa conocer al agricultor

*Decreto* del Ministerio de Hacienda de 31 de marzo («Gaceta» de 1.º de abril), prorrogando para el segundo trimestre del año en curso los Presupuestos generales del estado aprobados para 1935.

*Decreto* del Ministerio de Agricultura de 1.º de abril («Gaceta» del 2), restableciendo en este Ministerio las Direcciones Generales de Montes, Pesca y Caza y de Ganadería e industrias pecuarias.

*Decreto* del Ministerio de Agricultura de 8 de abril («Gaceta» del 9), restableciendo la libertad de contratación de trigos y sus harinas en todo el territorio de la República. Lo publicamos íntegro en este número del BOLETIN.

*Orden* del Ministerio de Agricultura de

9 de abril («Gaceta» del 17), estableciendo las bases que se publican para la designación de representantes de las Corporaciones Oficiales Agrícolas en el Consejo del Banco de España.

*Decreto* del Ministerio de Agricultura de 16 de abril («Gaceta» del 19), autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de Bases de la Reforma Agraria.

*Decreto* del mismo Ministerio e igual fecha y «Gaceta», presentando en las Cortes un proyecto de ley derogando la Reforma Agraria de 1.º de agosto de 1915 y poniendo en vigor la de 15 de septiembre de 1932 y disposiciones adicionales.



*Decreto* del mismo Ministerio e igual fecha, para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre adquisición de propiedad por arrendatarios y aparceros.

*Decreto* ídem, ídem, para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre rescate y readquisición de bienes comunales.

*Decreto* ídem, ídem, para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre revisión de desahucios de fincas rústicas.

*Circular* de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias de 25 de abril («Gaceta» del 25), acordando la celebración de un cursillo de Agricultura con la colaboración del Museo de Ciencias Naturales y con arreglo a las normas que se insertan.

*Decreto* del Ministerio de Agricultura de 25 de abril («Gaceta» del 28), autorizando al Fomento de la Sericultura Nacional para concertar uno o varios préstamos con el Instituto Nacional de Previsión.

*Decreto* del Ministerio de Agricultura de 25 de abril («Gaceta» del 28), relativo a las peticiones de subsidios de yunteros asentados en una misma finca.

---

## NECROLOGICA

---

El día 1.º de Mayo falleció en esta capital, a los 86 años de edad, el decano de los Veterinarios alcarreños D. Narciso Valle Marco, que desempeñaba la Jefatura del Servicio Veterinario Municipal.

Era el Sr. Valle, profesional y particularmente, persona muy estimada entre los agricultores y ganaderos, con quien sostenía relaciones de verdadera amistad.

Reciban su viuda e hijos nuestra más sentida condolencia.

## NOTICIAS

**Importante.** Hacemos saber a los agricultores de la provincia que la Cooperativa de la Cámara se está proveyendo del material necesario para la campaña de verano a fin de que puedan disponer de él en calidad y economía inmejorables y con las facilidades de pago de costumbre.

En sus almacenes encontrarán los labradores hilo sisal, atillos del país y de máquinas, sogas, horcas, palas, cribas, costales, trillos, grasas y aceites. En la actualidad se trabaja por conseguir tener las piezas de recambio de la maquinaria de verano.

Se ha comprado una partida de azufre de la mejor calidad, que se pone a disposición de los labradores, sobre todo de los que se dedican al cultivo de la patata.

Igualmente existen botes de Zootal de todos tamaños y se vende sin envase a precios muy económicos.

¡Agricultores, comprad en vuestra Cooperativa! En el próximo BOLETÍN se os darán los precios de los artículos.

**EL BOLETIN.**—Advertimos a los agricultores que deseen recibirlo que deben suscribirse al mismo. Se ha fijado el precio ínfimo de dos pesetas anuales con el fin de que puedan serlo todos y así llegaríase a hacer una buena publicación. El BOLETÍN no debe faltar en ninguna casa de labrador; él debe ser el conductor de nuestras ideas, el propulsor de nuestras iniciativas, el espejo en que se reflejen nuestros sentires, el compañero que nos una a todos.

Dirijan el aviso de suscripción a la Cámara y os será servido.

**Sobre el pasto del Sudán.**—Recibimos muchas preguntas referentes a este pasto de secano y hemos de decir que para satisfacer tan justa curiosidad deben dirigirse a la revista «El Cultivador Moderno», Avenida Eduardo Maristany, 19, Barcelona.



# Campos y Mercados

Abril siguió el camino que le trazaran sus compañeros meses y nos dió abundantes lluvias, frías por cierto, con lo que se agravó más el estado de los campos; en su última década sentimos intensos fríos que no podían beneficiar en nada a los sembrados.

Nos encontramos, por tanto, al finalizar el mes en las mismas o peores circunstancias que al finalizar marzo; el campo, ahito de agua y sin calor, no prospera y las noticias que se reciben de todas partes obligan a predecir una mala cosecha de cereales en general y en particular malísima de cebadas.

Unamos a esto los ruinosos precios que tienen los productos del campo y nos formaremos una idea de la situación de nuestros labriegos; para mayor abundamiento nos encontramos con el recibo de la contribución recargado en una décima.

Tampoco pudieron hacerse labores en el campo y forzosamente éste ha de quedar en situación pésima para hacer la próxima sementera.

El mercado de granos, frío como el tiempo; suprimidas las trabas para la venta de trigo éste se ofrece en mayor cantidad que se demanda y por tanto, los precios bajaron, aun cuando a decir verdad, bajos andaban ya antes de suprimir la ficción de la tasa; por lo menos hemos ganado en libertad de acción, se ha suprimido el famoso centimito y no haremos tantos viajes a la capital, para los cuales no necesitábamos alforjas, porque siempre nos volvíamos de vacío.

Es muy pronto para poder apreciar los efectos del decreto de libertad de contratación de trigos; ahora ocurre lo que todos previsto teníamos al cambiar el régimen de ventas dada la imperiosa necesidad de vender en que el labrador se encuentra; nosotros aconsejaríamos a los que tanta nece-

sidad no tengan (ya sé que son muy pocos) se resistan y aguanten, con lo que harán un favor a sus compañeros y se lo harán ellos mismos, pues dada la mala cosecha que se avecina es de presumir, lógicamente pensando, que en meses sucesivos se normalice el mercado.

## — CEREALES —

Trigo. — Pocas diferencias acusan los precios de este grano en los distintos mercados nacionales y los más generales son los de 36 y 38 pesetas los 100 kilos sobre vagón origen. Valencia llega a pagar a 40'50 el crucher de Monte; en Málaga, las clases buenas, a 41; en Zaragoza, los de fuerza superior de Monte alcanzan hasta 47; Salamanca, el Alaga, a 39; Valladolid, a 37 y en Barcelona, los de Segovia y Avila, de 36'50 a 37; en nuestra provincia oscilan entre 36 y 38 y de alguna partida clase buena sabemos se ha pagado para Madrid a 39'50; parece contenida la baja.

Centeno. — No bajaron sus precios y sigue cotizándose a 51 reales fanega en Valladolid y de 32 a 33 pesetas los 100 kilos en los demás mercados castellanos.

Cebada. — En general siguen sostenidas y con tendencia al alza, efecto natural de la mala cosecha que se presenta; en nuestra provincia se paga hoy a 10 pesetas la fanega; en Valladolid, de 38 a 39 reales igual medida; Burgos, a 31 pesetas los 100 kilos; en Zaragoza, a 30'50; Barcelona, las de Castilla las paga a 29.

Avena. No han variado sus precios y sigue pagándose a 30 pesetas los 100 kilos y a 30 reales la fanega.

## — LEGUMBRES —

Habas. — Se presenta una buena cosecha de esta leguminosa; sin alteración sus precios; en Málaga, de 43 a 44 pesetas los 100



kilos; en Barcelona, a 42'50; en Ciudad Real, a 42; en Badajoz, fanega de 50 kilos, a 21.

Algarrobas.—En Valladolid, a 62 reales fanega; en Salamanca, a 34'75 pesetas los 100 kilos; a 32 pesetas en Albacete.

Yeros.—Sin existencias; a 15 pesetas fanega es su precio.

### — VINOS Y ACEITES —

Vino.—Poca animación en el mercado y sin variación en sus precios, que oscilan en la Mancha de 3 a 4'50 pesetas arroba.

Aceite.—Algo han reaccionado sus precios. En Sevilla se paga a 62 reales arroba; en Ciudad Real, a 14 pesetas igual medida; en nuestra provincia, a 13 y 13'50.

### — GANADOS Y CARNES —

El estado de sanidad de la ganadería de la provincia es bueno y la abundancia de pastos es grande, mas éstos no los puede utilizar debidamente el ganado, a causa del temporal reinante de lluvias, ya que hay sitios, muchos, donde por hallarse encharcados ello es imposible, y otros en que las reses se atascan y sabido es que el ganado de pastoreo sufre mucho mojándose y embarrándose; hace falta sol, mucho sol, para que la ganadería aproveche esta abundancia de pastos pocas veces vista.

Los precios del mercado y Matadero de Madrid por kilo de canal y en pesetas, son los siguientes:

Vacuno.—Vacas gallegas y asturianas, de 2'56 a 2'61; leonesas y zamoranas, a 2'70; extremeñas y de la tierra, de 2'74 a 2'78. Bueyes, a 2'70; Toros cebados, de

2'96 a 3'04. Terneras de Castilla, 1.<sup>a</sup>, de 3'91 a 4'09; de 2.<sup>a</sup>, de 3'69 a 3'91; de la tierra, de 1.<sup>a</sup>, de 3'13 a 3'30; de 2.<sup>a</sup>, de 2'91 a 3'13.

Lanar.—Corderos nuevos, de 3'25 a 3. Lechales, de 1.<sup>a</sup>, a 3'10; de 2.<sup>a</sup>, a 2'60.

Cerda.—Del país, blancos, a 2'50; extremeños, a 1'95.

### — L A N A S —

Debido al temporal son pocos los esquilos hechos y aún no se tienen noticias de precios. Los mercados extranjeros denotan animación.

### — Q U E S O S —

Mucha abundancia de leche, aun cuando ella no da el rendimiento debido en queso, efecto de los pastos aguanosos; con todo, se fabrica mucho y los precios están bajos; en fresco y al menudeo se vende a 3 pesetas kilo; al por mayor, a 23 y 24 pesetas arroba. Cada vez se nota en la provincia mayor esmero en la fabricación de este producto.

A. L.

---

## — Ofertas y demandas —

---

En esta sección podrán los agricultores y ganaderos que figuran en el Censo de la Cámara, así como los Sindicatos y Asociaciones Agrícolas de la provincia, anunciar gratis tanto las ofertas como las demandas que tengan relación con su agricultura y ganadería.





# *Cooperativa de la Cámara Agrícola*

---

## **Abonos**

Superfosfatos, Nitratos, Sulfato amónico, Cloruro de Potasa, Sulfato de Potasa y Sulfato de hierro.

## **Sulfato de Cobre**

De clase superior, disponemos.

## **Semillas**

De alfalfa selecta de Aragón, descucutada. - De remolacha forrajera «Ekendorff».

## **Quesería**

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro. - Tablas de labor fina. - Esterillas manchegas.

## **Maquinaria**

Arados de diferentes clases. - Segadoras-aladoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

## **Saquerío**

Costales superiores a distintos precios.

## **Espartería**

Sogas, ramales, lías y afillos del país y de Murcia.

## **Zotal y Fenal**

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos.

## **Palas y Horcas**

## **Plantas**

De árboles maderables y frutales, se sirve de casas conocidas

**Grasas y aceites. — Barras de sebo para carros.**



## Relación de los Sindicatos que componen la Cámara Oficial Agrícola con los Delegados

- ALBALATE DE ZORITA. - Sindicato Agrícola. - Delegado, D. Lorenzo Castellanos.
- ANGUITA. - Sindicato Agrícola.
- BALCONETE. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Vicente Retuerta Layna.
- BRIHUEGA. - La Nueva Sociedad de Labradores.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Sindicato Agrícola Campillano. - D. Nazario López Izquierdo.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Don Pedro Malo Establés.
- CASAS DE SAN GALINDO. - Sindicato Agrícola.
- CODES. - Sindicato Agrícola.
- COPERNAL. - Sindicato Agrícola Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Toribio Simón Viejo.
- CHILOECHES. - Sindicato Agrícola de Albolleque. - D. Juan Molina Garcés.
- ESPLEGARES. - Liga de pequeños y medianos propietarios y campesinos.
- FUENTELAHIGUERA. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Teodoro Blas.
- GÁRGOLES DE ABAJO. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Mariano Blanco.
- HINOJOSA. - Nuestra Señora de los Dolores.
- HORTEZUELA DE OCEN. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - Don Victoriano Salmerón Ramos.
- ILLANA. - Sindicato Agrícola. - D. Eloy Gutiérrez Saceda.
- JIRUEQUE. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- MARCHAMALO. - Unión de Labradores. - D. Mariano Sanjuan Herreros.
- MAZARETE. - Sindicato Agrícola.
- MOCHALES. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- OLMEDILLAS. - Sindicato Agrícola.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola-Pecuario. - D. Buenaventura Atienza.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola. - D. Eusebio Mínguez.
- PELEGRINA. - Sociedad Agrícola "El Prado". - D. Justo López Benito.
- PIOZ. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Maximino Rodríguez.
- ROMANONES. - Sindicato Agrícola. - D. Victoriano Pérez Sánchez.
- ROMANCOS. - Sindicato Agrícola. - D. Evaristo García Pomedá.
- SACECORBO. - Sindicato Agrícola. - D. Doroteo Martínez Gutiérrez.
- SAYATON. - Sindicato Unión Agraria.
- SAYATON. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Bronchalo Iniesta.
- SOMOLINOS. - Liga de pequeños y medianos propietarios.
- TARTANEDO. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Jiménez Larriba.
- TIERZO. - Sindicato Agrícola San Pascual.
- TOMELLOSA. - Sindicato Agrícola. - D. Vicente Martínez y Martínez.
- TORREMOCHA DEL PINAR. - Sindicato Católico Agrícola.
- TRAIID. - Sindicato Agrícola San Isidro.
- TRILLO. - Liga de Campesinos.
- TRILLO. - Sindicato Agrícola.
- UCEDA. - Sindicato Agrícola. - D. Dionisio Vicente Guerra.
- UTANDE. - Sindicato Agrícola.
- VALDEPEÑAS DE LA SIERRA. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Alejandro Martín Herrera.
- YEBRA. - Sindicato Católico Agrario de San Isidro. - D. Ramón Blanco.
- YELAMOS DE ARRIBA. - Sindicato Agrícola de pequeños y medianos campesinos. - D. Eusebio Pérez Rey.



